



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL HON. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO LOS SIGUIENTES RENGLONES DE LAS SUBASTAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:

SUBASTA GENERAL

Renglón 11. Suministro Uniformes para empleados
Renglón 13. Adquisición de Extintores

JL – 001 – 2002

Renglón 4. Suministro de Aceites y Lubricantes

Renglón 6. Servicios de Transportación

Renglón 7. Adquisición componentes de nutrición y suministro alimenticios para el centro de envejecientes.

Renglón 10. Servicios de comidas

A. Entremeses

Renglón 11. Efectos de Decoración

AG – 002 – 2002

Renglón 1. Suministro de Neumáticos, Baterías y Piezas de Repuesto

Renglón 2. Suministro de Materiales de Construcción

A. Construcción

B. Plomería

C. Electricidad

NO – 004 – 2002

Renglón 1. Compra de lámparas para los postes ornamentales.

POR CUANTO: Estos artículos son de necesidad para el funcionamiento de este municipio y para proveer servicios a nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Oficina del Secretario Municipal de Salinas, Puerto Rico, publicó estas subastas en las siguientes fechas:

SUBASTA GENERAL en el periódico Primera Hora el 4 de mayo de 2001.

JL-001-2002 en el periódico Primera Hora el 3 de julio de 2001.

AG-002-2002 en el periódico Primera Hora el 15 de agosto de 2001.

NO-004-2002 en el periódico Primera Hora el 7 de diciembre de 2001.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, luego de realizada la subasta, le sugirió al Alcalde solicitud en estos renglones, autorización a la Legislatura para comprar en Mercado Abierto, velando por los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

POR CUANTO: La Honorable Legislatura Municipal está facultada para verificar y autorizar al Alcalde a comprar en Mercado Abierto siguiendo las normas que respondan a los mejores intereses del municipio.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde gestionar la compra de estos artículos siempre y cuando lo haga observando los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

Sección 2da: Copia de ésta ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y otras agencias gubernamentales para acciones pertinentes.



ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, los 27 días
mes de diciembre de 2001.



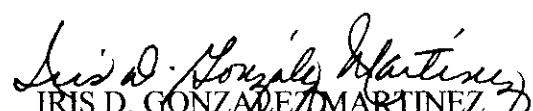
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión; Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 27 de diciembre de 2001.



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL